Universidad Nacional de Asunción
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES
www.una.py
C. Elect.: uoc@rec.una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
CC: 910, Asunción – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

San Lorenzo, 19 de Mayo del 2016

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2016 "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD, VIGILANCIA Y CONTROL DEL CAMPUS Y DEL EDIFICIO DEL RECTORADO UBICADO EN LA AVDA. ESPAÑA 1098, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN. AD REFERÉNDUM DE LA APROBACIÓN PRESUPUESTARIA DE LOS EJERCICIOS FISCALES 2017, 2018 Y 2019"
ID Nº 311.440

ADENDA Nº 1

Se comunica a los potenciales oferentes del **LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2016 "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD, VIGILANCIA Y CONTROL DEL CAMPUS Y DEL EDIFICIO DEL RECTORADO UBICADO EN LA AVDA. ESPAÑA 1098, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN. AD REFERÉNDUM DE LA APROBACIÓN PRESUPUESTARIA DE LOS EJERCICIOS FISCALES 2017, 2018 Y 2019"** cuanto sigue:

Sección I. Datos de la Licitación (DDL)

DONDE DICE:

	D. Presentación y Apertura de Ofertas
IAO 23.1	Para propósitos de la presentación de las ofertas, la dirección de la Convocante es: Atención: Prof. Msc. JOSE CORONEL RUIZ DIAZ, Director General de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN Dirección: Km. 11. Campus de la UNA. Número del Piso/Oficina: EDIFICIO DEL RECTORADO. PLANTA BAJA Ciudad: SAN LORENZO , Paraguay Código postal: NO APLICA La fecha límite para presentar las ofertas es: **Fecha: Miércoles 25 de Mayo de 2016** **Hora: 08:30**
IAO 26.1	La apertura de las ofertas tendrá lugar en: Dirección: RECTORADO DE LA UNA. CAMPUS DE LA UNA Número de Piso/Oficina PLANTA BAJA Ciudad: SAN LORENZO, Paraguay **Fecha: Miércoles 25 de Mayo de 2016** **Hora: 09:00**

DEBE DECIR:

	D. Presentación y Apertura de Ofertas
IAO 23.1	Para propósitos de la presentación de las ofertas, la dirección de la Convocante es: Atención: Prof. Msc. JOSE CORONEL RUIZ DIAZ, Director General de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN Dirección: Km. 11. Campus de la UNA. Número del Piso/Oficina: EDIFICIO DEL RECTORADO. PLANTA BAJA Ciudad: SAN LORENZO , Paraguay

Ing. Arnaldo Centurión Jara
Director de Contrataciones
Rectorado - UNA

ADCJ/dv
DC

	Código postal: NO APLICA La fecha límite para presentar las ofertas es: **Fecha: Jueves 26 de Mayo de 2016** **Hora: 08:30**
IAO 26.1	La apertura de las ofertas tendrá lugar en: Dirección: RECTORADO DE LA UNA. CAMPUS DE LA UNA Número de Piso/Oficina PLANTA BAJA Ciudad: SAN LORENZO, Paraguay **Fecha: Jueves 26 de Mayo de 2016** **Hora: 09:00**

Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación

DONDE DICE:

(a) Capacidad financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices para todos los Ítems:

CAPACIDAD FINANCIERA
Personas Físicas, Jurídicas y Consorcios
REQUISITOS MÍNIMOS E INFORMACIÓN REQUERIDA

Demostrar que posee o que tiene Capital Operativo libre de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para el contrato en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos.

El mínimo de Capital Operativo y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario sea del 50% del monto de la oferta.
La Facturación promedio de los últimos 5 (cinco) años (Años 2011-2012-2013-2014-2015) deberá ser como mínimo el 50% del monto total de la oferta.
4.2. Capital Operativo = AC-PC
4.3. Índice de Liquidez corto plazo= AC/PC
4.4.Índice de Liquidez largo plazo = Total A/total P
4.3. Índice de Liquidez cortó plazo: Mayor o igual a 1,20
4.4. Índice de Liquidez largo plazo: Mayor o igual a 1,10
4.5. Endeudamiento: PASIVO TOTAL/ACTIVO TOTAL
No deberá ser mayor a 0.80, promedio de los 5 años (Años 2010-2011-2012-2013-2014)
4.6. Rentabilidad: (UTILIDAD NETA/VENTAS NETAS) X 100
No deberá ser negativo el promedio de los 5 años. (Años 2010-2011-2012-2013-2014)
Para los Ítems 4.3, 4.4., 4.5. y 4.6 con datos extraídos de los Balances correspondientes a los cinco (5) últimos Ejercicios (Años 2010-2011-2012-2013-2014)
Oferentes en Consorcios deberán indicar en la oferta cual es el líder del Consorcio quien deberá cumplir con al menos el 60% de los criterios de calificación, y el 40% restante lo cumplirán el o los demás integrantes del Consorcio.

OBSERVACIONES: Deberán presentar como parte del Anexo Nº 3 los Balances respaldatorios de la información consignada en el presenta Formulario Nº 7.
(a) Para la verificación deberán anexar copias de los Balances presentados a la SET, autenticados por Escribanía Pública.

Lic. Arnaldo Centurión Jara
Director de Contrataciones
Rectorado - UNA

ADCJ/dv
DC

(b) No se tendrán en cuenta la Facturación del presente Ejercicio Fiscal para el cálculo pertinente.

DEBE DECIR:

(a) Capacidad financiera
Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices para todos los Ítems:

CAPACIDAD FINANCIERA
Personas Físicas, Jurídicas y Consorcios
REQUISITOS MÍNIMOS E INFORMACIÓN REQUERIDA

Demostrar que posee o que tiene Capital Operativo libre de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para el contrato en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos.

El mínimo de Capital Operativo y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario sea del 50% del monto de la oferta, en caso de que la misma no cumpla con dicho porcentaje, se podrá presentar una línea de crédito por la diferencia.

La Facturación de los últimos 5 (cinco) años (2011-2012-2013-2014-2015) deberá ser en promedio como mínimo el 50% del monto total de la oferta, se solicita la presentación como mínimo de un contrato por cada año.

4.1. Capital Operativo = AC (activo corriente) – PC (pasivo corriente) en promedio de los 5 años (Años 2010-2011-2012-2013-2014)

4.2. Índice de Liquidez corto plazo= AC/PC,
Deberá ser igual o mayor que 1,20, en promedio de los 5 años (Años 2010-2011-2012-2013-2014)

4.3. Índice de Liquidez largo plazo = Total Activo / Total Pasivo,
Deberá ser igual o mayor que 1,20, en promedio de los 5 años (Años 2010-2011-2012-2013-2014)

4.4. Endeudamiento: PASIVO TOTAL/ACTIVO TOTAL
No deberá ser mayor a 0.80, en promedio de los 5 años (Años 2010-2011-2012-2013-2014)

4.5. Rentabilidad: (UTILIDAD NETA/VENTAS NETAS) X 100
No deberá ser negativo el promedio de los 5 años. (Años 2010-2011-2012-2013-2014)

Para todos los ítems los datos serán extraídos de los Balances correspondientes a los cinco (5) últimos Ejercicios cerrados (Años 2010-2011-2012-2013-2014), teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 1º de la RESOLUCIÓN GENERAL Nº 85/16 DE LA SET "POR LA CUAL SE PRORROGA EL PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS, PARA LOS CONTRIBUYENTES OBLIGADOS, CON CIERRE DE EJERCICIO FISCAL EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015"
Oferentes en Consorcios: Cada uno de los integrantes del consorcio deberá con la totalidad de los requisitos.

OBSERVACIONES: Deberán presentar como parte del Anexo Nº 3 los Balances respaldatorios de la información consignada en el presenta Formulario Nº 7.
(a) Para la verificación deberán anexar copias de los Balances presentados a la SET, autenticados por Escribanía Pública.
(b) No se tendrán en cuenta la Facturación del presente Ejercicio Fiscal para el cálculo pertinente.

Lic. Arnaldo Centurión Jara
Director de Contrataciones
Rectorado - UNA

ADCJ/dv
DC

DONDE DICE:

(b) Experiencia y Capacidad Técnica
El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los requisitos de experiencia

DEBE DECIR:

(b) Experiencia y Capacidad Técnica
El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los requisitos de experiencia

Oferentes en Consorcios: La empresa Líder deberá cumplir con el 60% de todos los requisitos mientras que los demás Integrantes deberán cumplir con el 40% restante.

Sección III. Servicios Requeridos

I- Objetivo

DONDE DICE:

1.2.11. La EMPRESA CONTRATISTA no podrá realizar reclamo alguno o solicitud de ajuste por el aumento del costo del servicio, motivado por los aumentos salariales dispuesto por el Gobierno Nacional.

2.2.23. El personal del contratista de servicios de seguridad y vigilancia debe reunir los siguientes requisitos:

- Haber adquirido la mayoría de edad,
- Haber prestado el Servicio Militar Obligatorio,
- Certificado de culminación de estudios del 6º Curso Expedido por el Ministerio y Cultura. (La Convocante analizará la posibilidad de exceptuar el cumplimiento de este requisito, considerando la idoneidad, experiencias o condiciones especiales de determinado personal, acorde a los intereses institucionales).
- Contar con Certificado de Antecedente policial y penal actualizado,
- Presentar constancia actualizado de haber aprobado el examen físico, mental y psicotécnico y de tiro, expedido por la Comandancia de la Policía Nacional.
- Contar con el Certificado de idoneidad actualizado, expedido por la Comandancia de la Policía Nacional
- Presentar constancia o certificado de haber egresado de un Instituto de Formación de Guardia Privado, legalmente habilitado.
- No sufrir enfermedades infecto-contagiosas o mentales.

DEBE DECIR:

1.2.11 La EMPRESA CONTRATISTA no podrá realizar reclamo alguno o solicitud de ajuste por el aumento del costo del servicio, motivado por los aumentos salariales dispuesto por el Gobierno Nacional. **(NO APLICA)**

Lic. Arnaldo Centurión Jara
Director de Contrataciones
Rectorado - UNA

ADCJ/dv
DC

1.2.23 El personal del contratista de servicios de seguridad y vigilancia debe reunir los siguientes requisitos:

- Haber adquirido la mayoría de edad,
- Haber prestado el Servicio Militar Obligatorio o contar con carnet de Guardia Privado expedido por un Centro de Formación, Actualización y Adiestramiento del Personal de Seguridad Privada, habilitado por el Órgano de Aplicación y Fiscalización de Empresas de Seguridad y Afines de la Policía Nacional.
- Certificado de culminación de estudios del 6º Curso Expedido por el Ministerio y Cultura. (La Convocante analizará la posibilidad de exceptuar el cumplimiento de este requisito, considerando la idoneidad, experiencias o condiciones especiales de determinado personal, acorde a los intereses institucionales).
- Contar con Certificado de Antecedente policial y penal actualizado,
- Presentar constancia actualizado de haber aprobado el examen físico, mental y psicotécnico y de tiro, expedido por la Comandancia de la Policía Nacional.
- Contar con el Certificado de idoneidad actualizado, expedido por la Comandancia de la Policía Nacional
- Presentar constancia o certificado de haber egresado de un Instituto de Formación de Guardia Privado, legalmente habilitado.
- No sufrir enfermedades infecto-contagiosas o mentales.

DONDE DICE:

3. Sistemas de comunicación

1. La empresa contratista deberá disponer, en el momento de la apertura de la oferta, de un local utilizado como Base de Operaciones, además de contar con un Centro de Monitoreo (sistema de video vigilancia con capacidad de grabación), para el control de entrada y salida de vehículos y personas al/del Campus Universitario, en San Lorenzo y Edificio del Rectorado en Asuncion.

Las cámaras deberán ser instaladas en los siguientes puntos:

- ✓ Acceso Av. Mcal López: cuatro (4) cámaras para el control de la entrada y salida vehicular y peatonal.
- ✓ Acceso Av. Mcal Estigarribia: dos (2) cámaras para el control de la entrada y salida vehicular y peatonal.
- ✓ Salida Av. Mcal. Estigarribia, Centro Antirrábico Nacional: dos (2) cámaras para el control de la entrada y salida vehicular y peatonal.
- ✓ Acceso Destacamento Cazal, Hospital Veterinario: dos (2) cámaras para el control de la entrada y salida vehicular y peatonal.
- ✓ Acceso ramal Camba Cua, Hospital de Clínicas: dos (2) cámaras para el control de la entrada y salida vehicular y peatonal.
- ✓ Acceso Ciclovia: dos (2) cámaras para el control de la entrada y salida peatonal.
- ✓ Acceso Edificio Rectorado en Asuncion: dos (2) cámaras para el control de la entrada y salida vehicular y peatonal.
- ✓ Acceso Mariscal Estigarribia (Peatonal), Portón y viaducto: cuatro (4) cámaras para el control de la entrada y salida peatonal.
- ✓ Dirección Nacional de Computación: cuatro (4) cámaras para el control de la entrada y salida del edificio.
- ✓ Estacionamiento (Rectorado): dos (2) cámaras para el control de la entrada y salida vehicular y seguridad del estacionamiento.

Lic. Arnaldo Centurión Jara
Director de Contrataciones
Rectorado - UNA

ADCJ/dv
DC

- ✓ Edificio Rectorado S. Lorenzo: seis (6) cámaras para la seguridad del edificio.

La Convocante requiere con este sistema la visualización y resguardo de imágenes por el termino de sesenta (60) días de los puntos de entrada y salida de vehículos y personas al/del Campus Universitario, en San Lorenzo y el Edificio del Rectorado en Asuncion. Dicho servicio deberá realizarse desde el Centro de Monitoreo de la Contratista, así mismo pondrá a disposición de las Autoridades de la Contratante la posibilidad de tener acceso **ONLINE** a todas las cámaras instaladas.

2- La Empresa deberá disponer de equipos de comunicación digital con ubicación de VHF (LARGA DISTANCIA) como mínimo de 800 Mz y deberá ser portado por cada funcionario de seguridad, se deberá adjuntar a la oferta copia de contrato de prestación de servicio de esta naturaleza.

- El vigilante de cada puesto y en cada recorrida deberá poseer un equipo de radio comunicación manual, permanentemente prendido y con una batería cargada de repuesto que permita cubrir satisfactoriamente su turno correspondiente, suministrados por la Empresa adjudicada a su cargo y costa.

Del sistema de video vigilancia

EI Oferente deberá contar con un sistema con capacidad de grabación día/noche, por 60 días, 24 horas continuas, en tiempo real a 1.920 x 1.280@30fps, una resolución optima de 720p. El oferente deberá disponer de una copia de seguridad de igual capacidad en la Central de Monitoreo.
La capacidad de visión nocturna de las cámaras deberá tener como mínimo 80 a 100 metros IR.
La interconexión del sistema de video vigilancia dentro del Campus Universitario deberá ser inalámbrica con una tasa de transferencia interna de 150 MBPS y a una frecuencia de 5,8 Ghz por medio de una red privada e independiente provisto por el oferente.
La interconexión del sistema de video vigilancia entre la Contratante y el Centro de Monitoreo de la Contratista deberá ser inalámbrica con una tasa de transferencia interna de 150 MBPS Y a una frecuencia de 5,8 Ghz por medio de una red privada e independiente provisto por el oferente.

DEBE DECIR:

3. Sistemas de comunicación

1. La empresa contratista deberá disponer, en el momento de la apertura de la oferta, de un local utilizado como Base de Operaciones, además de contar con un Centro de Monitoreo (sistema de video vigilancia con capacidad de grabación), para el control de entrada y salida de vehículos y personas al/del Campus Universitario, en San Lorenzo y Edificio del Rectorado en Asuncion.

Las cámaras deberán ser instaladas en los siguientes puntos:

- ✓ Acceso Av. Mcal López: cuatro (4) cámaras para el control de la entrada y salida vehicular y peatonal.
- ✓ Acceso Av. Mcal Estigarribia: dos (2) cámaras para el control de la entrada y salida vehicular y peatonal.
- ✓ Salida Av. Mcal. Estigarribia, Centro Antirrábico Nacional: dos (2) cámaras para el control de la entrada y salida vehicular y peatonal.

Lic. Arnaldo Centurión Jara
Director de Contrataciones
Rectorado - UNA

ADCJ/dv
DC

- ✓ Acceso Destacamento Cazal, Hospital Veterinario: dos (2) cámaras para el control de la entrada y salida vehicular y peatonal.
- ✓ Acceso ramal Camba Cua, Hospital de Clínicas: dos (2) cámaras para el control de la entrada y salida vehicular y peatonal.
- ✓ Acceso Ciclovia: dos (2) cámaras para el control de la entrada y salida peatonal.
- ✓ Acceso Edificio Rectorado en Asuncion: dos (2) cámaras para el control de la entrada y salida vehicular y peatonal.
- ✓ Acceso Mariscal Estigarribia (Peatonal), Portón y viaducto: cuatro (4) cámaras para el control de la entrada y salida peatonal.
- ✓ Dirección Nacional de Computación: cuatro (4) cámaras para el control de la entrada y salida del edificio.
- ✓ Estacionamiento (Rectorado): dos (2) cámaras para el control de la entrada y salida vehicular y seguridad del estacionamiento.
- ✓ Edificio Rectorado S. Lorenzo: seis (6) cámaras para la seguridad del edificio.

La Convocante requiere con este sistema la visualización y resguardo de imágenes por el termino de sesenta (60) días de los puntos de entrada y salida de vehículos y personas al/del Campus Universitario, en San Lorenzo y el Edificio del Rectorado en Asuncion. Dicho servicio deberá realizarse desde el Centro de Monitoreo de la Contratista, así mismo pondrá a disposición de las Autoridades de la Contratante la posibilidad de tener acceso **ONLINE** a todas las cámaras instaladas.
Todos los equipos requeridos en este apartado serán provisto por la modalidad de COMODATO, los mismo no pasaran a formar parte del Patrimonio del Rectorado de la UNA.

2- La Empresa deberá disponer de equipos de comunicación digital con ubicación de VHF (LARGA DISTANCIA) con sistema troncalizado y/o Bandas celulares como mínimo de 800Mz y deberá ser portado por cada funcionario de seguridad, se deberá adjuntar a la oferta copia de contrato de prestación de servicio de esta naturaleza.

- El vigilante de cada puesto y en cada recorrida deberá poseer un equipo de radio comunicación manual, permanentemente prendido y con una batería cargada de repuesto que permita cubrir satisfactoriamente su turno correspondiente, suministrados por la Empresa adjudicada a su cargo y costa.

Del sistema de video vigilancia

EI Oferente deberá contar con un sistema con capacidad de grabación día/noche, por 60 días, 24 horas continuas, en tiempo real a 1.920 x 1.280@30fps, una resolución optima de 720p. El oferente deberá disponer de una copia de seguridad de igual capacidad en la Central de Monitoreo.
La capacidad de visión nocturna de las cámaras deberá tener como mínimo 30 metros IR. La interconexión del sistema de video vigilancia dentro del Campus Universitario deberá ser inalámbrica con una tasa de transferencia interna de 150 MBPS y a una frecuencia de 5,8 Ghz por medio de una red privada e independiente provisto por el oferente.
La interconexión del sistema de video vigilancia entre la Contratante y el Centro de Monitoreo de la Contratista deberá ser inalámbrica con una tasa de transferencia interna de 150 MBPS Y a una frecuencia de 5,8 Ghz por medio de una red privada e independiente provisto por el oferente.

Lic. Arnaldo Centurión Jara
Director de Contrataciones
Rectorado - UNA

Universidad Nacional de Asunción
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES
www.una.py
C. Elect.: uoc@rec.una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
CC: 910, Asunción – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Sección VII. Anexos

DONDE DICE:

H) **Cualquier otro documento adicional requerido.**
Personas Jurídicas **(c)** El Poder indicado en el inciso d) de la Cláusula 38.4 de la Sección I - IAO, debe ser otorgado por Escritura Pública y estar inscripto en el Registro de Poderes de la Dirección General de Registros Públicos, conforme con lo dispuesto en el Artículo 349 del Código de Organización Judicial.

DEBE DECIR:

H) **Cualquier otro documento adicional requerido.**
Personas Jurídicas **(c)** El Poder indicado en el inciso d) de la Cláusula 38.4 de la Sección I - IAO, debe ser otorgado por Escritura Pública y estar inscripto en el Registro de Poderes de la Dirección General de Registros Públicos, conforme con lo dispuesto en el Artículo 349 del Código de Organización Judicial. **(NO PLICA)**

Atentamente,

LIC. ARNALDO CENTURION JARA
Director
Dirección de Contrataciones

ADCJ/dv
DC